

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación

**1704 Resolución de 1 de abril de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2022-2023 en los Conservatorios de Música y centros Autorizados de la Región de Murcia.**

Mediante Resolución de 11 de abril de 2014, la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial dictó instrucciones para la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y los centros autorizados de música de la Región de Murcia. Su punto noveno, «Presentación de la solicitud de admisión», fue modificado mediante las resoluciones de 25 de abril de 2017 y de 21 de mayo de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, con el fin de facilitar la cumplimentación de la solicitud y la aportación de documentación a través de la Sede Electrónica de la Consejería de Educación de la Región de Murcia.

Si bien la citada Resolución de 11 de abril de 2014 establece fases y plazos genéricos para la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y centros autorizados de música, se hace necesario concretar los calendarios de admisión y matriculación para el año académico 2022-2023 en aplicación de sus puntos octavo y trigésimo primero, apartado 8.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo séptimo del Decreto del Presidente n.º 3/2022, de 8 de febrero, de Reorganización de la Administración Regional, esta dirección general

**Resuelve:**

**Primero.- Objeto y ámbito de aplicación.**

La presente resolución tiene por objeto establecer los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2022-2023 en los conservatorios de música y centros autorizados de la Región de Murcia.

**Segundo.- Calendario de admisión.**

1. El calendario de admisión del alumnado en los conservatorios de música de la Región de Murcia para el año académico 2022-2023 se establece en el anexo III.

2. El calendario de admisión consta de tres partes:

a) Presentación de solicitudes de admisión para el año académico 2022-2023 y publicación de las relaciones de solicitantes.

b) Oferta y adjudicación de plazas vacantes. Enseñanzas Elementales de Música.

c) Oferta y adjudicación de plazas vacantes. Enseñanzas Profesionales de Música.

### **Tercero.- Calendario de matriculación.**

El calendario de matriculación del alumnado en los conservatorios de música y centros autorizados de la Región de Murcia para el año académico 2022-2023 se establece en el anexo IV.

### **Cuarto.- Solicitud de admisión y documentación.**

1. Para la cumplimentación de la solicitud los solicitantes deben acceder al procedimiento 865 «Admisión en el Conservatorio de Música 2022-2023» con la siguiente URL:

<https://sede.carm.es/educacionPAE/formularios/F0865.CE>

Podrán optar por alguna de las dos opciones siguientes:

a) Presentación electrónica. En esta opción se pueden usar los siguientes sistemas de identificación y firma electrónica:

- Certificado digital;
- cl@ve;
- Clave concertada.

Cuando se opte por algunos de los sistemas anteriores y se complete debidamente, la solicitud quedará firmada y presentada en el registro electrónico de la CARM. En el caso de optar por la «vía acceso» se generará el precio público correspondiente que deberá abonarse a través de la pasarela de pago. El resto de las vías de admisión no están sujetos a precio público.

Quien solicite la admisión por la vía acceso en un conservatorio de titularidad municipal, tales como Molina de Segura, Cieza, Caravaca de la Cruz, San Javier o Jumilla, deberá ponerse en contacto con el centro que solicite donde recibirá instrucciones de cómo efectuar el pago. En ningún caso deberá abonar el precio público a través de la pasarela de pago de la CARM.

Al finalizar la inscripción, la aplicación informática generará un documento justificante con un número de identificación (ID) que el interesado deberá enviar a la secretaría del centro. En caso de acceso a las enseñanzas profesionales, dicho documento contendrá el precio público satisfecho.

En caso de subsanación de alguno de los documentos anteriormente descritos, el solicitante lo realizará a través del formulario DI-006 «Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora» vinculado al procedimiento de admisión. Se puede acceder al formulario a través del siguiente enlace:

<https://sede.carm.es/genericos/formularios/F.TRAMITE?tipdoc=DI006&proc=865>

b) Presentación en papel.

En caso de que no se opte por los sistemas anteriores de identificación y firma, las solicitudes deberán presentarse en papel para su registro, siempre y cuando se hayan completado a través del formulario electrónico disponible en el «Registro y Guía de Procedimientos y Servicios» de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Educación, situado en Avenida de la Fama, 15, de Murcia (código postal 30.006); a través de las oficinas de asistencia en materia de registros, o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud de admisión se ajustará a los modelos establecidos en los anexos I y II. Dichos modelos no serán válidos para su presentación.

2. La documentación justificativa de la identidad, nacimiento, cambio de residencia o título de familia numerosa del aspirante no será necesario aportarla, salvo que, de manera expresa, el solicitante se oponga en la solicitud al acceso de la Administración a la misma. Si no fuera factible a la Administración el acceso a la información, se requerirá a los interesados la presentación de los documentos necesarios en la secretaría del conservatorio solicitado al publicar las relaciones provisionales de solicitantes.

3. La solicitud se acompañará de la siguiente documentación.

a) Acreditación de la identidad y fecha de nacimiento:

DNI, NIE, o en su defecto, pasaporte o tarjeta de residencia. En caso de ser menor de 14 años o no se posea la documentación anterior, se aportará el libro de familia o certificado de nacimiento. En caso de no oponerse a la consulta de datos, no será necesario aportar el DNI, NIE ni certificado de nacimiento.

En caso de oponerse al acceso a los datos de identidad o de nacimiento:

I. Mayores de 14 años y menores que posean documento acreditativo de identidad: copia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residencia.

II. Menores de 14 años que no posean documento acreditativo de identidad: copia de partida de nacimiento o libro de familia.

b) Ingreso en las Enseñanzas Elementales de Música: en el caso de tener concedida la flexibilización de la escolarización, certificación del director del centro en el que curse la enseñanza básica donde se haga constar la concesión.

c) Acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música:

I. Justificante de haber satisfecho el precio público correspondiente a la prueba de acceso.

II. En caso de acogerse a alguna de las exenciones establecidas para el pago, deberá adjuntarse, según proceda, copia de la documentación siguiente:

i) Título de familia numerosa (si no se autoriza el acceso a datos o no ha sido expedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

ii) Resolución administrativa por la que se hubiere reconocido la condición de víctima del terrorismo.

III. Quienes hubieran superado la prueba en otro centro de la Región de Murcia para el curso de la convocatoria: certificación del centro, según modelo establecido en el anexo IV de la Resolución de 11 de abril de 2014, salvo haberla superado en un centro adscrito al conservatorio donde presenta la solicitud. En este caso, el conservatorio verificará, de oficio, la información requerida.

d) Traslado:

1. La vía traslado comprende dos plazos:

A. Plazo I. Se aportará la certificación académica de los estudios cursados expedida por el centro de origen, que podrá presentarse en el centro en el que se solicita la admisión, hasta los diez días hábiles siguientes al del término del plazo de presentación de solicitudes. Si tras la sesión de evaluación final, hubiera asignaturas pendientes susceptibles de prueba extraordinaria, los solicitantes

adjuntarán la certificación académica expedida por el centro de origen hasta diez días hábiles posteriores a la evaluación extraordinaria, según anexo III.

B. Plazo II. Se aportará la certificación académica de los estudios cursados, expedida por el centro de origen, que podrá presentarse en el centro en el que se solicita la admisión, hasta diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, según anexo III.

2. La documentación justificativa a aportar será, según proceda, de cambio de localidad de residencia, de la realización de estudios incluidos en la educación superior, o bien, por actividad laboral.

e) Readmisión: documentación justificativa, según proceda, de participación en el programa educativo transnacional correspondiente, de enfermedad que impidiera un rendimiento adecuado en las enseñanzas, o de haber estado cursando la educación básica o el Bachillerato en el extranjero, o por haber causado baja en el centro educativo durante el curso 2021-2022, por motivos derivados de la COVID 19.

4. En caso de solicitar más de una especialidad, únicamente viable en el caso de acceder a las Enseñanzas Profesionales de Música, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 10 del Decreto 75/2008, de 2 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música para la Región de Murcia, se realizará una solicitud por cada una de las especialidades a las que se aspire.

#### **Quinto.- Medidas de seguridad de las pruebas de ingreso y acceso.**

Dada la excepcional situación, los centros publicarán las medidas generales, organizativas y personales que se deberán establecer para garantizar la seguridad, la prevención y control del contagio por SARS-CoV-2 durante la realización de las pruebas de ingreso a las Enseñanzas Elementales y de acceso a las Profesionales de Música. Estas medidas se publicarán con la debida antelación a la realización de las mismas.

#### **Sexto.- Instrucciones de admisión y matriculación.**

Serán las contempladas en la Resolución de 11 de abril de 2014 de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones para la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y los centros autorizados de Música de la Región de Murcia, salvo lo relativo a su punto noveno «Presentación de la solicitud de admisión» que se sustituirá por lo indicado en el punto cuarto de la presente resolución.

#### **Disposición final.- Eficacia y publicidad.**

Esta resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 1 de abril de 2022.—El Director General de Formación Profesional e Innovación, Juan García Iborra.



P-0865

**ANEXO I****SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE.....**  
**ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA****Año académico 20....-20....**

Fecha de entrada y nº de registro:

**SOLICITANTE**

Apellidos:		Nombre:	
Fecha de nacimiento:		NIF/ NIE:	
Domicilio:	Localidad:	Cód. postal:	

**Datos del padre, madre, tutor o representante**

Apellidos y nombre del padre, tutor o representante:		NIF/ NIE:	
Teléfono:	Correo electrónico:		
Apellidos y nombre de la madre, tutora o representante:		NIF/ NIE:	
Teléfono:	Correo electrónico:		

**SOLICITA:****Participar en el proceso de admisión, en la vía:**

- Ingreso en primer curso
- Ingreso en un curso distinto de primero  
Especialidad..... curso: 2º 3º 4º
- Traslado  
Especialidad..... curso: 1º 2º 3º 4º  
Centro de origen.....  
Justificación.....

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA**

- Acreditativa de la identidad y de la edad
- Ingreso
- Si procede, certificación del director del centro en que curse la enseñanza básica donde se haga constar que tiene concedida la flexibilización de la escolarización
- Traslado
- Certificación académica de los estudios cursados, expedida por el centro de origen
- Justificativa del cambio de localidad de residencia
- Otros documentos (relacionar a continuación):



De conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración, salvo oposición expresa del interesado, consultará o recabará de forma electrónica, los siguientes documentos que a continuación se indican:

- Me opongo: Consulta de Datos de Identidad
- Me opongo: Consulta de datos de residencia con fecha de la última variación
- Me opongo: Documentación obrante en el fichero de personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Me opongo: Consulta de nacimiento
- Me opongo: Consulta título de familia numerosa

**EN EL CASO DE OPONERME, QUEDO OBLIGADO A APORTAR LOS DATOS/DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO JUNTO A ESTA SOLICITUD.**

En..... a..... de..... de.....

Fdo.....

Fdo.....

BORRADOR NO VÁLIDO PARA SU PRESENTACIÓN

**ANEXO II****SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE.....****ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA****Año académico 20....-20....**

Fecha de entrada y nº de registro:

**SOLICITANTE**

Apellidos:		Nombre:	
Fecha de nacimiento:		NIF/ NIE <sup>1</sup> :	
Domicilio:	Localidad:	Cód. postal:	
Teléfono:		Correo electrónico:	

Datos del primer progenitor o tutor (solo en caso de menores de edad)

Apellidos y nombre:		NIF/ NIE:
Teléfono :	Correo electrónico:	

Datos segundo progenitor o tutor (solo en caso de menores de edad)

Apellidos y nombre:		NIF/ NIE:
Teléfono:	Correo electrónico:	

**SOLICITA****Participar en el proceso de admisión, en la especialidad de.....****Vía:** Acceso<sup>2</sup>I. Solicita realizar prueba de acceso a primer curso a curso distinto  2º  3º  4º  5º  6ºSolicita acompañante Sí  NO  Piano  Clave  Guitarra flamenca II. Ha superado la prueba de acceso al curso  1º  2º  3º  4º  5º  6º para el año

..... en .....

 TrasladoCurso:  1º  2º  3º  4º  5º  6º

Centro de origen.....

Justificación.....

 Readmisión en el curso  1º  2º  3º  4º  5º  6º

Último año académico en el que ha estado matriculado.....Curso.....

Ha participado en el Programa Educativo Europeo.....

<sup>2</sup> Cumpliméntese I o II según desee.



DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

<input type="checkbox"/> Acreditativa de la identidad
<b>Acceso</b>
<input type="checkbox"/> Justificante de pago de precio público
<input type="checkbox"/> Certificación de haber superado prueba de acceso para el curso ..... en otro centro de la Región de Murcia
<input type="checkbox"/> Copia de la partitura completa de las composiciones para las que se solicita acompañamiento
<b>Traslado</b>
<input type="checkbox"/> Certificación académica de los estudios cursados, expedida por el centro de origen <i>La aporta en septiembre por asignaturas pendientes susceptibles de prueba extraordinaria</i> <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Justificativa del cambio de localidad de residencia, de la realización de estudios incluidos en la educación superior o de actividad laboral
<b>Readmisión</b>
<input type="checkbox"/> Certificación de participación en programa educativo transnacional
<input type="checkbox"/> Justificativa, en su caso, de enfermedad que impidiera un rendimiento adecuado
<input type="checkbox"/> Certificación de estudios de enseñanza básica o bachillerato en el extranjero emitida por el centro donde los hubiera cursado
Otros documentos ( <i>relacionar a continuación</i> ):

Repertorio a presentar en la prueba de acceso para el que solicita acompañamiento

Composición musical: Autor:
Composición musical: Autor:
Composición musical: Autor:

**De conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración, salvo oposición expresa del interesado, consultará o recabará de forma electrónica, los siguientes documentos que a continuación se indican:**

- Me opongo: Consulta de Datos de Identidad
- Me opongo: Consulta de datos de residencia con fecha de la última variación
- Me opongo: Documentación obrante en el fichero de personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Me opongo: Consulta de nacimiento
- Me opongo: Consulta título de familia numerosa

**EN EL CASO DE OPONERME, QUEDO OBLIGADO A APORTAR LOS DATOS/DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO JUNTO A ESTA SOLICITUD.**

En.....a.....de.....de.....

Fdo.....

Fdo.....



**ANEXO III. CALENDARIO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CONSERVATORIOS DE MÚSICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.  
AÑO ACADÉMICO 2022-2023.**

**III.1. Presentación de solicitudes de admisión para el año académico 2022-2023 y publicación de las relaciones de solicitantes**

	Vía ingreso	Vía acceso	Vía traslado	Vía readmisión
<b>Plazos de presentación de solicitudes</b>	Plazo único: del 18 de abril al 5 de mayo de 2022.	Plazo I -para realizar prueba de acceso en centro donde se presenta solicitud-: del 18 de abril al 5 de mayo de 2022.  Plazo II -habiendo realizado prueba de acceso en otro centro de la Región de Murcia y sin obtener plaza en el mismo a fecha 7 de octubre de 2021 -: Del 10 al 13 de octubre de 2022.	Plazo I: del 16 al 26 de mayo de 2022.  Plazo II: desde que se inicie el período lectivo hasta el 30 de marzo de 2023.	Plazo I: del 18 de abril al 5 de mayo de 2022.  Plazo II solo quienes no deban realizar prueba de nivel: Del 12 al 23 de septiembre de 2022.
<b>Publicación de las relaciones provisionales de solicitantes</b>	12 de mayo de 2022.	Plazo I: 12 de mayo de 2022.  Plazo II: 17 de octubre de 2022	Plazo I: 31 de mayo de 2022.	Plazo I: 12 de mayo de 2022.  Plazo II: 27 de septiembre de 2022.
<b>Plazo de presentación de reclamaciones contra las relaciones provisionales y subsanación</b>	Del 13 al 19 de mayo de 2022.	Plazo I: del 13 al 19 de mayo de 2022.  Plazo II: 18 al 24 de octubre de 2022	Plazo I: Del 1 al 7 de junio de 2022.	Plazo I: Del 13 al 19 de mayo de 2022.  Plazo II: 28 septiembre al 4 de octubre de 2022
<b>Publicación de las relaciones definitivas de solicitantes</b>	23 de mayo de 2022.	Plazo I: 23 de mayo de 2022.  Plazo II: 26 de octubre de 2022.	Plazo I: 13 de junio de 2022.	Plazo I: 23 de mayo de 2022.  Plazo II: 6 de octubre de 2022.

<b>III.2. Oferta y adjudicación de plazas vacantes en las Enseñanzas Elementales de Música. Año académico 2022-2023</b>			
	<b>Vía ingreso. Primer curso</b>	<b>Vía ingreso. Cursos distintos de primero</b>	<b>Vía traslado</b>
<b>Autorización de vacantes por parte de la Dirección General</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta inicial de vacantes: publicación: 27 de junio de 2022.</li> <li>• Modificación de la oferta inicial: publicación 11 de julio de 2022.</li> </ul>		
<b>Primera adjudicación de vacantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta inicial:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación del horario para el acto público de adjudicación y de la citación escalonada de aspirantes: 27 de junio de 2022.</li> <li>○ Primer acto público de adjudicación: 28 de junio de 2022.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta inicial de vacantes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación adjudicados: 28 de junio de 2022.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vacantes resultantes de la matrícula del alumnado del centro en primera fase:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación adjudicados: 15 de junio de 2022.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Adjudicaciones posteriores de vacantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación de la oferta inicial de vacantes, según procedimiento que determine y haga público cada centro:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 12 de julio de 2022.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vacantes sin cubrir de la primera adjudicación:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación adjudicados: 1 de julio de 2022.</li> <li>○ Días siguientes según resultas.</li> </ul> </li> <li>• Modificación de la oferta inicial               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación adjudicados: 12 de julio de 2022. Si quedan vacantes sin cubrir tras la adjudicación, publicación: 14 de julio.</li> <li>○ Días siguientes según resultas.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vacantes resultantes de la matrícula del alumnado del centro en segunda fase.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación adjudicados: 1 de julio de 2021.</li> <li>○ Días siguientes según resultas.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Vacantes sobrevenidas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producidas hasta el 30 de noviembre de 2022:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se podrán adjudicar hasta el 5 de diciembre de 2022.</li> <li>○ Si fuera muy elevado el número de vacantes se podrán adjudicar en acto público en una o dos convocatorias, desde el 4 de octubre al 5 de diciembre de 2022.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producidas hasta el 30 de noviembre de 2022:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se podrán adjudicar hasta el 5 de diciembre de 2022.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producidas hasta el 30 de noviembre de 2022:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se podrán adjudicar hasta el 5 de diciembre de 2022.</li> </ul> </li> <li>• Producidas desde el 1 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se podrán adjudicar hasta el 5 de abril de 2023.</li> </ul> </li> </ul>

<b>III.3. Oferta y adjudicación de plazas vacantes en las Enseñanzas Profesionales de Música. Año académico 2022-2023</b>			
	<b>Vía acceso</b>	<b>Vía traslado</b>	<b>Vía readmisión</b>
<b>Autorización de vacantes por parte de la Dirección General</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta inicial de vacantes: publicación el 27 de junio de 2022.</li> <li>• Modificación de la oferta inicial: publicación: el 11 de julio de 2022.</li> </ul>		
<b>Primera adjudicación de vacantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta inicial de vacantes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación adjudicados: 28 de junio de 2022.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vacantes resultantes de la matrícula del alumnado del centro en primera fase:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación adjudicados: 15 de junio de 2022.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vacantes resultantes de la matrícula del alumnado del centro en primera fase:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación adjudicados: 15 de junio de 2022.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Adjudicaciones posteriores de vacantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si quedan vacantes sin cubrir de la primera adjudicación:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación adjudicados: 1 de julio de 2022.</li> <li>○ Días siguientes según resultas</li> </ul> </li> <li>• Modificación de la oferta inicial:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación adjudicados: 12 de julio de 2022.</li> </ul> </li> <li>• Si quedan vacantes sin cubrir tras la adjudicación del 12 de julio de 2022:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación adjudicados: 14 de julio de 2022.</li> <li>○ Días siguientes según resultas</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vacantes resultantes de la matrícula del alumnado del centro en segunda fase.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación adjudicados: 1 de julio de 2022.</li> <li>○ Días siguientes según resultas.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vacantes resultantes de la matrícula del alumnado del centro en segunda fase.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación adjudicados: 1 de julio de 2022.</li> <li>○ Días siguientes según resultas.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Vacantes sobrevenidas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producidas hasta el 30 de noviembre de 2022:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se podrán adjudicar hasta el 5 de diciembre de 2022.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producidas hasta el 30 de noviembre de 2022:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se podrán adjudicar hasta el 5 de diciembre de 2022.</li> </ul> </li> <li>• Producidas desde el 1 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2022:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se podrán adjudicar hasta el 5 de abril de 2023.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producidas hasta el 30 de noviembre de 2022:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se podrán adjudicar hasta el 5 de diciembre de 2022.</li> </ul> </li> </ul>



### ANEXO IV. CALENDARIO DE MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CONSERVATORIOS DE MÚSICA DE LA REGIÓN DE MURCIA. AÑO ACADÉMICO 2022-2023.

	Alumnado del centro	Fechas de matrícula	Alumnado de nueva admisión	Fechas de matrícula
<b>Primera fase de matriculación</b>	Enseñanzas Elementales de Música	Del 6 al 8 de junio de 2022 según la distribución que establezca cada conservatorio, ampliable 3 días hábiles.	Vía ingreso primer curso de enseñanzas elementales: <ul style="list-style-type: none"> <li>Admitidos acto de adjudicación del 28 de junio de 2022.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>29 y 30 de junio de 2022, según organice cada conservatorio.</li> </ul>
	Enseñanzas Profesionales de Música: <ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta curso 3º</li> <li>De 4º, 5º y 6º sin asignaturas pendientes.</li> <li>De 4º, 5º y 6º con asignaturas pendientes no susceptibles de prueba extraordinaria.</li> <li>Alumnado matriculado en 6º curso durante el curso 2021-2022, o que haya solicitado convalidación de asignaturas en 2º de Bachillerato en el curso 2021-2022, y que haya sido convocado a la evaluación extraordinaria adelantada de junio de 2022 no superando todas las asignaturas.</li> </ul>		Vía ingreso otros cursos de enseñanzas elementales y vía acceso a enseñanzas profesionales: <ul style="list-style-type: none"> <li>Adjudicados el 28 de junio de 2022.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>29 y 30 de junio de 2022..</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Adjudicados el 1 de julio de 2022.</li> <li>Días alternos según resultas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4 de julio de 2022.</li> <li>Días alternos según resultas.</li> </ul>
			Vía traslado y readmisión: <ul style="list-style-type: none"> <li>Adjudicados el 15 de junio de 2022:</li> <li>Días alternos según resultas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>16 de junio de 2022</li> <li>Días alternos según resultas.</li> </ul>



<b>Segunda fase de matriculación</b>	<p>Enseñanzas Profesionales de Música:</p> <p>Alumnado matriculado en 6º durante el curso 2021-2022 o que haya solicitado convalidación de asignaturas de 2º de Bachillerato en este curso, que haya sido convocado a la evaluación extraordinaria no superando todas las asignaturas.</p> <p>Alumnado matriculado en los cursos 4º o 5º durante el curso 2021-2022 con asignaturas pendientes susceptibles de prueba extraordinaria, siempre que el alumnado no haya sido convocado a la evaluación extraordinaria adelantada de junio de 2022.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta el 24 de junio, según organice cada conservatorio.</li> </ul> <p>Hasta el 30 junio de 2022, según, organice cada conservatorio.</p>	<p>Vía ingreso primer curso de enseñanzas elementales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adjudicados el 12 de julio de 2022.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>13 de julio de 2022.</li> </ul>
			<p>Vía ingreso a otros cursos de enseñanzas elementales y vía de acceso a enseñanzas profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adjudicados el 12 de julio de 2022.</li> <li>Adjudicados el 14 de julio de 2022.</li> <li>Días alternos según resultas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>13 de julio,</li> <li>15 de julio de 2022</li> <li>Días alternos según resultas.</li> </ul>
			<p>Vía traslado y vía readmisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adjudicados el 1 de julio de 2022.</li> </ul> <p>Días alternos según resultas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4 de julio. Los solicitantes PHI hasta las 11,30 horas.</li> </ul> <p>Días alternos según resultas.</p>
<b>Tercera fase de matriculación</b>			<p>Todas las vías: por adjudicación de vacantes sobrevenidas.</p>	<p>Tres días hábiles siguientes al de la comunicación de la adjudicación de la vacante.</p>